



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 23 JUL 2021

DECRETO N° P 1975



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 22.07.2021, enviado por el Director de Administración y Finanzas Sr. Roberto esteban Yáñez Medina.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para realizar trámites propios de la gestión administrativa, el día **22 de julio 2021**, a partir de las 12:00 horas, en dependencias del IST ubicado en Álvarez # 662 comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño	Motivo Cometido
1	Carvajal Alvarado Isaac	13°	Adm. y Finanzas	Trámites Administrativos



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contratoría General de la República,
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ RR.HH (1)
- ✓ Archivo. (2)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

